



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2019-MDCC

REPÚBLICA DEL PERÚ
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
 Oficina Desconcentrada Agencia Municipal APIPA
**MEMA DE PARTES
 RECEPCIONADO**
 Fecha: 17 ENE. 2019
 Hora: 9:34
 Lugar:
 Recibido por: P

Cerro Colorado, 15 de enero del 2019.

VISTOS:

El documento de renuncia al cargo de Sub Gerente de la Agencia de APIPA signado con Trámite Documentario 190103J17, La Resolución de Alcaldía N° 041-2018-MDCC, la decisión adoptada por el Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 8° precisa que la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio para la municipalidad; en ese sentido, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la ley en examen, preceptúan que es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley;

Que, es potestad del Titular de la Entidad aceptar la renuncia de sus funcionarios de confianza cuando éstos la planteen;

Que, el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 041-2018-MDCC, designa a la Lic. Dirssey Stephanny Madeley Aylas Arizapana en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de APIPA de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, en ese contexto, con documento signado con Trámite Documentario 190103J17, la Sub Gerente de la Agencia Municipal de APIPA, Lic. Dirssey Stephanny Madeley Aylas Arizapana, formula renuncia al cargo, solicita liquidación de beneficios sociales y entrega de certificado de trabajo; asimismo se dispense el plazo de 30 días a la designación de funcionario para la entrega de cargo;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la LIC. DIRSSEY STEPHANNY MADELEY AYLAS ARIZAPANA en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de APIPA de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la servidora aludida en el mencionado cargo, debiendo proceder a la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 041-2018 en todos sus extremos, y cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARCAR a la Sub Gerente de Gestión del Talento Humano y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente norma municipal y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

 Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
 Alcalde

